



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"

FECHA: **17. SET. 2012**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0317-2012-A-MPN

Estelgia Yolanda Ortiz Laguarda  
FEDATARIA

Nasca 17 de Setiembre de 2012



El Informe N° 021-CEP/MPN, de fecha 17 de setiembre del 2012, mediante el cual el Comité Especial Permanente solicita la Exclusión e Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2012, el proceso de Selección para la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE ALMACEN Y POSTA MEDICA DE BUENA FE, DISTRITO DE NASCA PROVINCIA DE NASCA - ICA", en cumplimiento al Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Modalidad de Proceso Clásico;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 establece, que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, siendo necesario su aprobación por la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2012-A/MPN, de fecha 05 de Enero de 2012, la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2012;

Que, el numeral 6 de la Disposiciones Especificas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, establece que:

- ✓ El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación en las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.
- ✓ Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios u obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión.

Que, los Artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales, cuando se tenga que incluir o Excluir Procesos de Selección o el Valor Referencial difiera en más del 25% del Valor Estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección; los mismos que deberán ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SE@CE dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.

Que, en virtud al Informe N° 021-CEP/MPN, de fecha 17 de setiembre del 2012, mediante el cual el Comité Especial Permanente solicita la Exclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2012, el proceso de Selección para la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE ALMACEN Y POSTA MEDICA DE BUENA FE, DISTRITO DE NASCA PROVINCIA DE NASCA - ICA", por el monto ascendente a la suma de S/. 185,540.00 (Ciento ochenta y cinco mil quinientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a una ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA, sin embargo en el Expediente Técnico de la Obra en mención se consigna la suma de S/. 176,637.16 (Ciento setenta y seis mil seiscientos treinta y siete con

LINEAS Y GEOGLIFOS  
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"  
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865  
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ  
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



16/100 Nuevos Soles) ocasionando de esta manera que varíe el tipo de proceso de selección a una ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA, por lo que se deberá incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2012 modificando el tipo de proceso a una ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA por la suma de S/. 176,637.16 (Ciento setenta y seis mil seiscientos treinta y siete con 16/100 Nuevos Soles), en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual establece que: "/...se tendrá que Incluir o Excluir Procesos de Selección o el Valor Referencial difiera en más del 25% del Valor Estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección.../".

Que, Contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y en concordancia con la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de esta Municipalidad Ejercicio 2012, el proceso de Selección para la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE ALMACEN Y POSTA MEDICA DE BUENA FE, DISTRITO DE NASCA PROVINCIA DE NASCA - ICA", por el monto ascendente a la suma de S/. 176,637.16 (Ciento setenta y seis mil seiscientos treinta y siete con 16/100 Nuevos Soles) en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la Exclusión en el Plan Anual de Contrataciones de esta Municipalidad Ejercicio 2012, el proceso de Selección para la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE ALMACEN Y POSTA MEDICA DE BUENA FE, DISTRITO DE NASCA PROVINCIA DE NASCA - ICA", por el monto ascendente a la suma de S/. 185,540.00 (Ciento ochenta y cinco mil quinientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles) en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Logística, la publicación dentro del plazo establecido en la normatividad vigente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) - en la página web del OSCE,

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** copia de la presente Resolución a las áreas comprometidas de la Municipalidad Provincial de Nasca

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
*[Firma manuscrita]*  
Luisbio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 17 SET. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

LINEAS Y GEOGLIFOS  
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"  
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865  
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ  
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE